



DECRETO EXENTO N° **00259**

LITUECHE, 13 de Febrero 2020

Dideco N°67.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ❖ El aniversario N°111 de nuestra comuna y que en este se contempla la realización de los artistas locales y acto de aniversario.
- ❖ Que en esta oportunidad se hará entrega de un estímulo a los artistas de nuestra comuna.
- ❖ Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- ❖ El certificado de disponibilidad emitido por el DAF

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art. 14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO

1.-APRUEBASE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO, de los materiales que a continuación se detallan al proveedor, **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA**, RUT: **76.805.650-1**

ID	Materiales	Cantidad	P. Unitario (\$)	P. Total
1224202	Galvanos de madera 23*18	7	26.800	187.600
1224202	Galvanos de madera 26*20	1	29.800	29.800
	Neto			217.400
	1% Des			2174
	IVA			40.893
	TOTAL			256.119

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA**, RUT: **76.805.650-1** por el valor de **\$256.119.- IVA Incluido**.

3.- IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/PV/kma
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

